

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., diez de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO No. 2020-00260
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE SANTIAGO BOHORQUEZ TAVERA
DEMANDADA: MARIA CLEMENCIA ANGARITA VILLA

Previo a resolver lo que corresponde, en atención a que las partes acreditan haber celebrado contrato de dación en pago con relación al vehículo de placa HKT 695, como obra en el ítem 017 del expediente, se requiere a las mismas para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de este proveído aporten certificado de tradición del automotor en el que se refleje la respectiva inscripción.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47dc18222cf6606fc4689e2b4a005706c3e4900f9d0de4e2b00a9283a03ede02**

Documento generado en 10/05/2023 08:09:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>